



DECRETO N° 083  
(29 DE SEPTIEMBRE DEL 2021)

"POR EL CUAL SE DECLARA DÍA CÍVICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LAS LXXVIII FERIAS Y FIESTAS EN EL MUNICIPIO DEL CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA)"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA), en ejercicio de sus facultades legales y constitucionales, en especial las conferidas en el artículo 91 literal D, numeral 1 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la carta política establece "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

Que, de conformidad con las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, el Alcalde es la máxima autoridad administrativa del Municipio, por lo que le corresponde dirigir la entidad territorial, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el día primero (1) de octubre de 2021 dentro del marco del Convenio 2089 de 2021, por medio del cual se adopta la *Celebración LXXVIII Ferias y Fiestas*, suscrito entre el Municipio de Carmen de Apicalá Tolima y el Ministerio de Cultura programa de Concertación Cultural, se tienen previstas las actividades institucionalizadas "*Carnaval Carmelitano*" y "*Concurso Departamental de Danza "Pareja real"* que se desarrollarán en el Centro de Integración ciudadano (CIC).

Que, en mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DECLARAR DÍA CÍVICO el viernes primero (1) de octubre de 2021, con motivo de la celebración de las LXXVIII Ferias y Fiestas en el municipio del Carmen de Apicalá (Tolima).

**ARTICULO SEGUNDO:** Durante este día serán suspendidas las actividades administrativas de la alcaldía municipal y demás entidades del orden municipal.

**ARTICULO TERCERO:** ORDÉNESE dar estricto cumplimiento a las medidas previstas en el Decreto 084 de 2021.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá Tolima a los veintinueve (29) del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

  
**GERMAN MOGOLLÓN DONOSO**  
Alcalde Municipal

Proyectó: OSCAR DAVID SOLORZANO OCHOA  
Secretario General y de Gobierno